

ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ASUNTO: REQUERIMIENTO
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/TR/1717
APELLIDOS NOMBRE: ALCOLEA ABENZA M^a DOLORES
DOMICILIO: PEDRO JIMENEZ LOPEZ 2
MUNICIPIO: ARCHENA
CONTENIDO: PETICION DE CEDULA DE V.P.O.
Mula, 1 de febrero del 2000.—El Liquidador.

D.N.I. /C.I.F.: 74.285.377-T
DOMICILIO: PZ IGLESIA 3
MUNICIPIO: ARCHENA
IMPORTE: 9.757 PTS.
LIQUIDACION: 123.936/99
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/45
NOMBRE: FERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN
D.N.I./C.I.F.: 74.293.165-Z
DOMICILIO: AVDA DEL CARRIL 12 3ºB
MUNICIPIO: ARCHENA
IMPORTE: 9.757 PTS.
LIQUIDACION: 117.722/99
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/211
NOMBRE: LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
D.N.I./C.I.F.: 73.991.013-J
DOMICILIO: AV COMUN. VALENCIANA 10 8º PT 16
MUNICIPIO: BENIDORM
IMPORTE: 0 PTS.
LIQUIDACION: 124.892/99
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/TR/2664
NOMBRE: GUILLEN CABRERA BARTOLOME
D.N.I. : 52.807.866-G
DOMICILIO: CL DEL SANTO 6 1º DR.
MUNICIPIO: MULA
IMPORTE: 93.152 PTS.
LIQUIDACION PROVISIONAL: 123.923/99
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/45
NOMBRE: FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO
D.N.I. /C.I.F.: 74.285.377-T
DOMICILIO: PZ IGLESIA 3
MUNICIPIO: MURCIA
IMPORTE: 0 PTS.
LIQUIDACION PROVISIONAL: 123.926/99
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/45
NOMBRE: FERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN
D.N.I./C.I.F.: 74.293.165-Z
DOMICILIO: AVDA DEL CARRIL 12 3º B
MUNICIPIO: ARCHENA
IMPORTE: 0 PTS.
LIQUIDACION PROVISIONAL: 118.377/99
REF. EXPEDIENTE: 1999/ML/SU/221
NOMBRE: LOPEZ IBORRA VALENTIN
D.N.I./C.I.F. : 74.313.747-B
DOMICILIO: AV S JUAN CRUZ URB RIO ES 4 5º C
MUNICIPIO: MURCIA
IMPORTE: 0 PTS.
Mula, 1 de febrero del 2000.—El Liquidador.

Consejería de Economía y Hacienda

2135 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se ha procedido a citar mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1º, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imposables puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico ante esta Oficina Liquidadora de Mula, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interpretación no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mula Tasación Pericial Contradictoria.

LIQUIDACION: 123.931/99
REF. EXPEDIENTE: 1996/ML/SU/45
NOMBRE: FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO

Consejería de Economía y Hacienda

2134 Notificación de Propuesta de Resolución al expediente sancionador número 262/1999.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente, se hace saber a D. Manuel Carrillo Estal, con NIF: 39698970G, y domicilio en Fortuna, Plaza de Santiago, s/n, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas que se le sigue con el N° 262/1999, por presunta infracción administrativa consistente en haber permitido

la explotación de la máquina de tipo "B" Santa Fe Mine, de serie 96-18167, carente de guía de circulación, autorización de explotación y boletín de situación, en el Bar Iguana, de su titularidad, sito en Fortuna, Plaza de Santiago, s/n, carente asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio y de libro de inspección e incidencias, hechos que constituyen vulneración de los artículos 34.1.a) en relación al 37, 48, 49, 52 y 53 del Real Decreto 2.110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en el artículo 24.j) de la misma, se ha formulado propuesta de resolución en el sentido de que por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda le sea impuesta multa de cien mil pesetas.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en Teniente Flomesta, Nº 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 15 de febrero del 2000.—El Instructor, **José León Baño**.

Consejería de Economía y Hacienda

2136 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante le Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: SU IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NÚM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199912172105LT210 / 1996		LOPEZ SOLA ASCENSION DEL CARME	22452206C	CL CABALLERO	11		4	D		MURCIA	57.982
L199911030520LD1122 / 1996		PEREZ MARTINEZ MANUEL	22215118Q	CO SAN ESTEBAN-PLUTON BL 1	0	1	2	3		MURCIA	26.032
L199911030621LD1122 / 1996		PEREZ MARTINEZ DOLORES	74302317N	CO SAN ESTEBAN - BLOQUE 5	0	2	4	1		MURCIA	26.032
L199912941517LP3433 / 1997		INIESTA SEGURA RENE	X1012547H	CL RUIZ HIDALGO	11		4	B		MURCIA	41.735
L200000084315LP955 / 1998		LEGAZ GARCIA ALFONSO	22893715K	CL FEDERICO BALART	5		1	D		MURCIA	389.304

CONCEPTO: TR IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUID. REF.	EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NÚM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
L199912185322LC50599 / 1990		MONTES UNGUETTI TELESFORO	25864996R	CL NAVARRA	6					MADRID	157.232
L199400933800LC39482 / 1991		AGUILAR ALVAREZ MIGUEL	22905682M	NTRA.SRA.BUENOS LIBROS	4	7	B			MURCIA	157.060